



#### **4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**

##### **4.2. MOCIONES.**

MEDIDAS PARA PROTEGER A LA CIUDADANÍA DE LOCALES DE JUEGO Y APUESTAS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS CANTABRIA. [9L/4200-0097]

##### **Aprobación por el Pleno.**

##### PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 29 de octubre de 2018, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la moción N.º 9L/4200-0097, subsiguiente a la interpelación N.º 9L/4100-0168, relativa a medidas para proteger a la ciudadanía de locales de juego y apuestas, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 419, correspondiente al día 24 de octubre de 2018.

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 30 de octubre de 2018

LA PRESIDENTA DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.

[9L/4200-0097]

"El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a:

1. Reforzar, en colaboración con la Federación de Municipios y los Ayuntamientos de Cantabria, la formación de las distintas policías locales de modo que se familiaricen con las infracciones más habituales relacionadas con las apuestas y el juego, particularmente con el acceso a menores de edad, personas incapacitadas y personas que tengan el acceso al juego legalmente restringido.

2. Elaborar un Plan de Prevención de la Ludopatía en Jóvenes que incluya medidas para luchar contra las conductas adictivas de las apuestas y los juegos de azar en la elaboración de campañas informativas sobre las consecuencias del juego mediante material impreso, prensa escrita, radio, televisión e Internet.

3. Incluir la ludopatía, la adicción a las apuestas, en un Plan sobre Adicciones que no solo recoja las ligadas al consumo de sustancias psicoactivas, tal como recoge la "Estrategia Nacional sobre Drogas (2017-2024)"

4. Estudiar, en el marco de sus competencias, la posibilidad de implementar las medidas necesarias para minimizar la profusión de publicidad y/o patrocinio de apuestas deportivas, de competición o de otra índole en espectáculos y recintos deportivos, clubes o deportistas de cualquier disciplina, así como la emisión de programas, retransmisiones o secciones deportivas de los medios de comunicación, así como la posibilidad de establecer restricciones a la ubicación de los salones de juego.

5. Presentar el Programa de Juego Responsable en 6 meses.

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de España a evaluar la aplicación de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego y, previa consulta con organizaciones especializadas en la materia, así como asociaciones expertas en la prevención de las adicciones al juego, llevar a cabo las modificaciones normativas precisas a fin de evitar el aumento del número de personas que padezcan adicción al juego, incluyendo:

a) Una regulación de las comunicaciones comerciales de las actividades de juego y juego responsable que tenga en cuenta:

I) Restricción de horarios con el objeto de proteger a menores de las difusiones comerciales del juego online.

II) Limitación o prohibición de este tipo de publicidad en espacios destinados específicamente para menores o con gran presencia de éstos.



III) Realización de campañas de sensibilización y prevención de conductas adictivas y de juego compulsivo.

IV) Prohibición de que en la publicidad de este tipo de productos participen menores de edad.

V) Evitar que promocionen eventos deportivos y/o equipos.

VI) Prohibición de promociones o regalos de crédito o bonos para realizar apuestas como reclamo publicitario.

b) Establecer como obligatorios los mensajes de “se responsable, juega seguro”, “no pierdas más” o “no recomendado para menores de 18 años” en los portales de manera clara, visible y notoria.

c) Obligar en los procesos de alta de las páginas de juego online y apuestas deportivas a establecer un proceso de verificación para tarjetas de crédito (por ejemplo mediante códigos enviados por SMS al titular) que ayuden a controlar el acceso a menores y dificulten la generación de deudas.

d) Supervisar la correcta aplicación de los bloqueos que permite el Registro General de Interdicciones de Acceso al Juego (RGIAJ) y garantizar su correcta aplicación junto con el resto de registros territoriales.

e) Hacer campañas de concienciación que recomienden que los padres no jugadores se inscriban en el RGIAJ como manera preventiva para el control de menores."